



()

()

Panel		
Visor de mapas (https://annamineria.anm.gov.co/HtmViewer=SIGMInitiacionIcs=CO&appAcronym=sigm) Evaluación económica () Documentación () Buscar ()		
Lista de verificación Buscar transacciones/solicitudes Lista de Verificación: () Buscar eventos		
Buscar títulos El (los) proponente(s) allegó(ron) el Obligación de búsqueda (los) certificado(s) de ingreso(s) Incidentes de búsqueda expedido(s) y firmado(s) por Tareas de búsqueda contador público titulado y Certificados del entorno de correspondiente al periodo fiscal búsqueda anterior a la presentación de los Buscar clientes documentos de la propuesta o a la Notificaciones de búsqueda fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad Mis tareas generadora y la cuantía anual o Tareas en grupo	No Aplica	El proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN presenta certificación de ingresos de la vigencia 2020 firmada por la contadora OMAIRA BLANCO PORTILLA
¿El (los) proponente(s) allegó(ron) la Matrícula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?	Cumple	El proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN presenta matricula profesional TP 193940-T del contador OMAIRA BLANCO PORTILLA.

¿El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta oa la fecha del requerimiento?

Cumple

El proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN presenta el certificado de antecedentes disciplinarios del contador OMAIRA BLANCO PORTILLA con fecha de expedición del 26 de noviembre de 2021.

¿El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta oa la fecha del requerimiento?

No Aplica

¿El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) Registro(s) Único(s) Tributario(s) - RUT y se encuentra(n) actualizado(s)?

Cumple

El proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN presenta RUT con fecha de generación del documento 25 de junio del 2021.

¿El (los) proponente(s) allegó(aron) los estados financieros certificados y/o dictaminados del último período fiscal anterior a la presentación de la propuesta oa la fecha de requerimiento y cumplen de conformidad con la normatividad vigente?

No Aplica

Evaluación de requisito: ¿La documentación y/o información aportada cumple con lo requerido?

Cumple

Revisada la documentación contenida en la placa 502199 el radicado 29804-0, de fecha 27 de julio del 2021, se observa que el proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN CUMPLE con la documentación requerida para soportar capacidad económica, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3º, de la Resolución 614 del 22 de diciembre de 2020

¿El (los) proponente(s) allegó(ron) los certificados de Existencia y Representación legal vigentes? No Aplica

¿El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera? No Aplica

¿El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez? No Aplica

¿El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento? No Aplica

¿El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio? No Aplica

¿El (los) proponente(s) cumple(n) con el Margen Mínimo de Inversión Garantizada?	Cumple	Resultado del indicador Margen mínimo de inversión garantizado 86,61%. El resultado debe ser mayor o igual a 69,69%.
--	--------	--

☐ Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal.

Proponente	Decisión	Observaciones
NIDXON ALFONSO ALBARRACÍN MARÍN (80953)	Cumple	Revisada la documentación contenida en la placa 502199 el radicado 29804-0, de fecha 27 de julio del 2021, se observa que el proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN CUMPLE con la documentación requerida para soportar capacidad económica, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3º, de la Resolución 614 del 22 de diciembre de 2020

■ Información económica

■ Capacidad económica

Margen mínimo de inversión garantizado	>=	69,69
--	----	-------

■ Capacidad económica

Costos de la Operación			
	Año 1	Año 2	Año 3
Costos de exploración adicionales	\$ 7.700.000	\$ 7.630.000	\$ 7.385.000
Inversión en maquinaria y equipo	\$ 544.000.000	\$ 412.000.000	\$ 424.360.000
Costos de mano de obra directa	\$ 350.400.000	\$ 362.664.000	\$ 375.357.240
Costos de seguridad y salud en el trabajo (Incluye cumplimiento de reglamentos de seguridad e higiene minera)	\$ 10.330.000	\$ 9.615.000	\$ 9.941.025
Costos de mano de obra indirecta	\$ 181.200.000	\$ 187.542.000	\$ 194.105.970
Costos ambientales (Incluidos los del plan de cierre si son aplicables)	\$ 130.831.893	\$ 118.541.850	\$ 162.138.481

Costos de la Operación			
	Año 1	Año 2	Año 3
Honorarios administrativos	\$ 224.846.509	\$ 232.167.904	\$ 240.293.781

Ingresos de la Operación			
	Año 1	Año 2	Año 3
Ingresos brutos	\$ 1.566.378.699	\$ 1.613.370.060	\$ 1.661.771.162

Ingresos totales	\$ 4.841.519.921		
Costos totales	\$ 4.193.050.653		
Margen Mínimo de Inversión	% 86,61		

Declaración expresa de origen lícito de fondos.

Resultado Cumple

■ recomendación/Decisión

¿Es viable Si
económicamente?:

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL No. 502199
Revisada la documentación contenida en la placa 502199, radicada 29804-0, de fecha 27 de julio del 2021, se observa que mediante auto AUT-211-89 del 23 de agosto del 2021, en el artículo 2º. (Notificado por estado 08 del 21 de enero de 2022.), se le solicitó al proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN allegue los documentos requeridos para soportar la capacidad económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, de la Resolución 614 del 22 de diciembre de 2020.

Verificado el aplicativo de Anna Minería, se evidencia que el proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN CUMPLE con la documentación requerida para acreditar la capacidad económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, de la Resolución 614 del 22 de diciembre de 2020. Una vez realizado el Margen Mínimo de Inversión garantizado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3º, de la Resolución 614 del 22 de diciembre de 2020 se evidencia que el proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN CUMPLE con capacidad financiera. • Resultado del indicador Margen mínimo de inversión garantizado 86,61 %. El resultado debe ser mayor o igual a 69,69%. Conclusión de la Evaluación: El proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN CUMPLE con el AUT-211-89 del 23 de agosto del 2021, dado que CUMPLE con la capacidad económica y financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3º, de la Resolución 614 del 22 de diciembre de 2020

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás

(blob:https://annamineria.anm.gov.co/3aa8b937-41b5-4937-bec4-774e0f0e4505) (blob:https://annamineria.anm.gov.co/3a036e0b-23ed-45a7-9542-ed9ed7edcbcd) (blob:https://annamineria.anm.gov.co/388953d8-d4f6-4f63-82d3-0f0d5f5a0b87)
(blob:https://annamineria.anm.gov.co/80c28313-d6f6-4954-80bd-8f593c11ef2b)